

Prevención de Riesgos Laborales

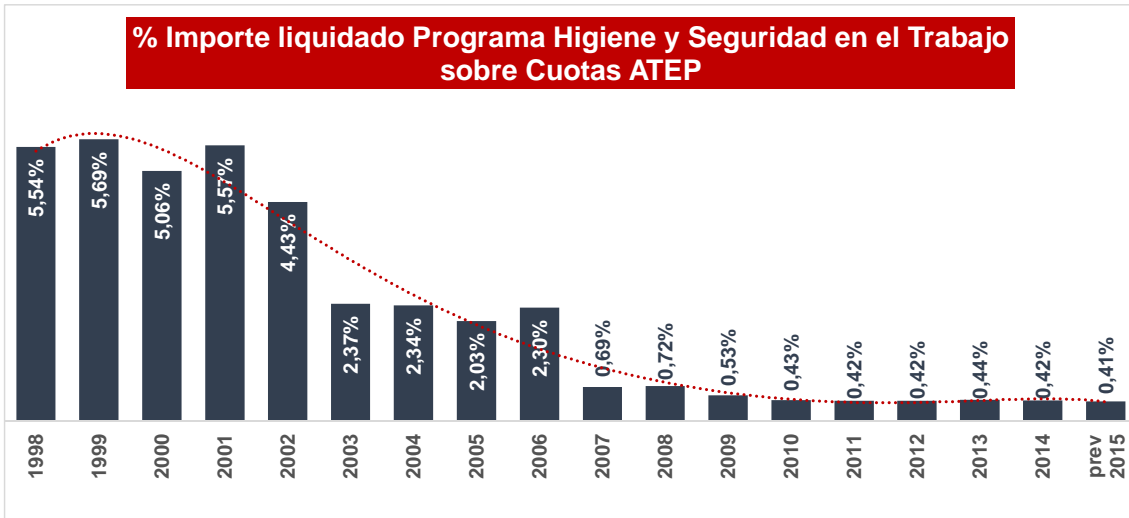
En el cuadro a continuación se detallan las actividades llevadas a cabo por el sector de Mutuas, detallando las realizadas en los tres últimos ejercicios y mostrando el acumulado desde el ejercicio 1998 hasta el 2014.

ACTIVIDADES	2012	2013	2014	Acumulado 1998-2014
Número de accidentes analizados y/o investigados	10.321	7.615	6.381	396.922
Estudios de siniestralidad realizados	85.369	89.901	95.578	2.426.052
Visitas a centros de trabajo para realizar acciones en materia preventiva	29.571	52.259	5.810	2.075.716
Encuestas en materia de prevención para la toma de datos de análisis de condiciones de trabajo	25.559	26.342	15.257	1.208.537
Cursos, jornadas y seminarios en materia de prevención	8.415	7.862	6.705	313.839
Asistentes a los cursos, jornadas y seminarios	119.585	109.196	98.063	3.984.679
Enfermedades profesionales analizadas y/o investigadas	1.924	2.393	2.478	64.816
Campañas de formación y educación en materia de prevención	417.994	336.435	228.309	2.541.055
Publicaciones en materia de prevención	638.651	873.818	729.288	19.173.727
Informes de asesoramiento en materia de prevención	318.862	264.070	226.921	3.836.356
Campañas de comunicación en materia de prevención	55.011	62.261	60.183	397.025

En los últimos años la actividad preventiva de las Mutuas se ha visto cada vez más restringida, reduciéndose por imposiciones normativas la posibilidad de inversión del 5% sobre las cuotas por ATEP, vigente hasta el ejercicio 2005. Desde el ejercicio 2006 a partir de la entrada en vigor de la Orden TAS/3623/2006 y hasta el ejercicio 2008, las Mutuas destinaron un máximo de un 1%, posteriormente dicho límite se vio reducido al 0,50% para el período comprendido entre el ejercicio 2009 y 2014. Por último, para el ejercicio 2015, dicho límite quedó fijado en 0,70%¹ sobre los ingresos por cuotas ATEP.

A continuación se refleja gráficamente el ratio entre el importe destinado por las Mutuas correspondiente al programa 3436: Higiene y Seguridad en el Trabajo, respecto al importe total de Cuotas por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del ejercicio.

¹ Según el apartado 3 de la Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos disponibles en AMAT.